

Guayaquil - Ecuador

Viernes 5 de Diciembre de 2008

Año XXV - No. 9160

INVERDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGROSHRIMP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía AGROSHRIMP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0004335 el 10 de septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 1998.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGROSHRIMP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de noviembre de 2008, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008167 de 27 NOV. 2008.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada al señor Alex Iván Fajardo Tinoco, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008167 de 27 NOV. 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía AGROSHRIMP S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGROSHRIMP S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- ...y su domicilio principal será la ciudad de Machala, pudiendo establecer sucursales, oficinas y agencias en otros lugares del país o en el exterior cuando así lo resuelva la Junta General de accionistas".

Guayaquil, 27 NOV. 2008

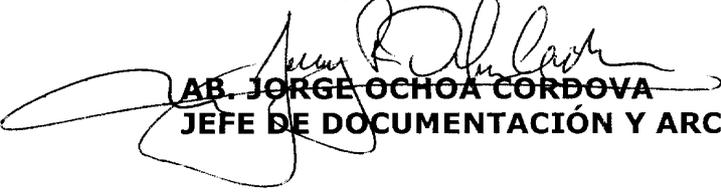
AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Dic-03-04-05/2008

RAZON:

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil ocho, siendo las doce horas y seis minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno **AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGROSHRIMP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

Guayaquil, Diciembre 18 de 2008.


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO